HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 3651/6 LETRA E
07 JUL 2006
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
07 JUL 2006
NOTA Nº 221
ENTRADA / SALIDA

Nº 1766/06
06 de Julio de 2006.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal Nro.34158-C-98 y la presentación efectuada por la Sra. Andrea Lorena Benitez y el Sr. Pablo Sergio Bladilo a través de la cual solicitan se otorgue autorización para transferir a favor de los nombrados el inmueble identificado catastralmente como parcela 8 de la manzana 33 del sector 3 de la circunscripción 1 de este ejido municipal (Nomenclatura catastral municipal: lote 08 de la Manzana 129 de la Sección E); y

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble fue adjudicado en venta al Consorcio Terrazas Norte conforme Ordenanza Municipal Nº 861 de fecha 17 de Agosto de 1989, surgiendo del Acta de Asamblea Extraordinaria del mencionado Consorcio de fecha 16 de julio de 1998, obrante en el expediente municipal mencionado en el Visto la adjudicación a favor del consorcista Sr. Hugo Rubén Benitez.

Que dicha solicitud tiene dictamen favorable de la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal.

Que conforme los términos del mismo los interesados en adquirir el lote objeto de la presente autorización deberán acreditar en forma fehaciente no haber resultado adjudicatarios de lote fiscal en ningún ofrecimiento público de tierras efectuado en Rada Tilly.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16º de la Ordenanza Municipal Nro.760/86 y su modificatoria Ordenanza Municipal Nro.1326/99, debe considerarse el caso particular y los dichos de los peticionantes a los efectos de realizar una excepción para autorizar la transferencia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) Autorizar la transferencia y el otorgamiento del Título de Propiedad a favor de la Sra. Andrea Lorena BENITEZ D.N.I. 26.664.714 y del Sr. Pablo Sergio BLADILO D.N.I. 20.238.487, con carácter de excepción al artículo 16º de la Ordenanza Municipal Nro.760/86 y su Ordenanza modificatoria Nro.1326/99, por los fundamentos expuestos en el considerando, del inmueble identificado catastralmente como parcela 8 de la manzana 33 del sector 3 de la circunscripción 1 de este ejido

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1766/06
06 de Julio de 2006.-

municipal (Nomenclatura catastral municipal: Lote 08 de la Manzana 129 de la Sección E).

Art. 2°) Corresponde el pago del Derecho de Transferencia establecido por el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 1375/99 por cuanto dicha obligación no ha sido cumplimentada.

Art. 3°) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble y, previamente, acreditar en forma fehaciente no haber resultado adjudicatario de lote fiscal en ningún ofrecimiento público de tierras efectuado en este ejido municipal.

Art. 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA SEIS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SEIS.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARÌA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut